

RESOLUCIÓN N° 1195 DE 2022
Septiembre 19

Por la cual se asigna auxiliatura estudiantil

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el artículo 31 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, y la Resolución n.º 2527 de 2014 y

CONSIDERANDO:

- a. Que por Acuerdo del Consejo Superior n.º 020 del 13 de junio de 2014 se reglamentaron las auxiliaturas docentes, de investigación, de extensión y administrativas de la Universidad.
- b. Que las auxiliaturas de que trata el Acuerdo mencionado en el considerando anterior, no establecen vínculo laboral entre el estudiante y la Universidad, sólo constituyen un reconocimiento a su desempeño académico.
- c. Que cumpliendo la reglamentación del caso, algunos ordenadores del gasto han solicitado la asignación de auxiliaturas estudiantiles.
- d. Que se ha verificado en el sistema de información dispuesto por la Universidad para apoyar el procedimiento de asignación de auxiliaturas estudiantiles, que los estudiantes cumplen con los requisitos que establece la normatividad vigente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Asignar, durante el primer semestre académico de 2022 la auxiliatura estudiantil de pregrado, relacionada a continuación:

N°	Solicitud N°	Código	Nombre	Tipo	Período	Unidad	Unidad Paga	Rubro	Nombre Rubro	Valor Total
1	358054	2171279	NATALIA CAMILA NUÑEZ SUAREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	sep/22/2022 - dic/16/2022	RECTORIA	7858	52203010	Auxiliares estudiantiles	1.416.667

Fuente: SI Auxiliaturas

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días de septiembre de 2022.



GERARDO LATORRE BAYONA



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,